

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 05 MAY 2023

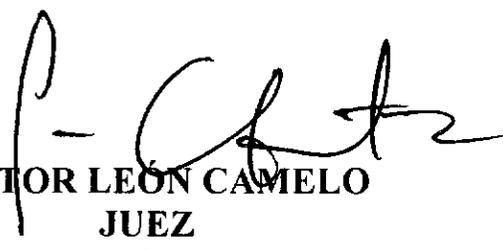
Proceso N° 2017-00141.

1. Se concede en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación formulado por el tercero incidentante Juan Quiroga Muñoz en contra de la providencia calendada el 27 de marzo de 2023 por medio de la cual se rechazó el incidente de daños y perjuicios por él formulado.

Por secretaría remítanse las actuaciones al H. Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil para que surta el recurso de alzada.

2. Por secretaría dese cumplimiento al ordinar segundo del auto referido en el numeral anterior en el sentido de remitir copia de la providencia al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y con destino a la vigilancia judicial No. 11001-1101-003-2022-2982.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

(3)

FG



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
del Distrito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
No. 028 Fecha 08 MAY 2023

El Secretario(a),

